

Estimado [Nombre del Cliente],

Teniendo en cuenta que pronto se citarán las Asambleas Ordinarias del año 2025, desde RAD/DF le recomendamos incluir en el orden del día el análisis de la obligación de registro y actualización de sus bases de datos ante el Registro Nacional de Bases de Datos, según corresponda, el cual es un requisito para garantizar el cumplimiento de las normas de régimen de protección de datos personales por parte de su empresa.

¿En qué consiste la obligación de registro de bases de datos?

Aplica a todas las sociedades que cuenten con activos totales superiores a **100.000 UVT**. Para 2025, este valor corresponde a **COP \$4.950.600.000** (aproximadamente USD \$1.310.000). Estas empresas están obligadas a inscribir todas las bases de datos que contengan datos personales cuyo tratamiento se realice en Colombia (por ejemplo, datos de trabajadores, proveedores y clientes).

Si bien el plazo inicial venció en noviembre de 2018, cualquier base de datos creada con posterioridad deberá inscribirse en el Registro Nacional de Bases de Datos dentro de los 2 meses siguientes a su creación. Así las cosas, en caso de no haber cumplido esta obligación, es imprescindible realizar el registro lo antes posible para evitar posibles sanciones.

¿En qué consiste la obligación de renovación anual de bases de datos?

Todas las bases de datos registradas deben renovarse anualmente. Para 2025, la fecha límite de renovación será el **31 de marzo de 2025**.

Sanciones por incumplimiento

El incumplimiento de estas obligaciones puede derivar en sanciones impuestas por la Superintendencia de Industria y Comercio, entre las que se encuentran:

1. Multas de hasta **2.000 SMMLV**, lo que equivale a **COP \$2.784.000.000** (aproximadamente USD \$735.000) en 2025.

2. Suspensión de las actividades relacionadas con el tratamiento de datos personales hasta por seis (6) meses.
3. Cierre temporal de las operaciones si no se adoptan los correctivos dentro del plazo de suspensión.
4. Cierre inmediato y definitivo de las operaciones relacionadas con datos sensibles.

¿Cómo podemos ayudarle?

En RAD/DF, estamos listos para asesorarle en todo el proceso de cumplimiento de esta obligación. No dude en contactarnos para recibir más información y una asesoría especializada en este proceso.

Saludos,